

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31159 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 392/2014 de la mercantil FALUMAR RESTAURACIÓN, S.L., por auto de fecha 04/06/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se aprueban la cuentas presentadas por la Administrador Concursal.

Madrid, 4 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180038685-1